



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CARTA N° 0048-2026-MTC/20.14.10-CCGC**

**A** : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**  
Jefe Unidad Zonal X Junín – Pasco.

**DE** : **GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI**  
Residente de Mantenimiento Rutinario.

**ASUNTO** : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL PERDIDA DE PLATAFORMA POR HUAICO EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+860; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.**



**FECHA** : La Merced, 27 de abril de 2026.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto, a fin de solicitar que se realice la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL PERDIDA DE PLATAFORMA POR HUAICO EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+860; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A**, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, adjunto **TERMINOS DE REFERENCIA**, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este despacho, siendo la necesidad de su contratación para dar inicio a los trabajos de la Emergencia Vial.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señaladas.

Atentamente,

  
  
Gladys C. Churampi Churampi  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 478803



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

### REQUERIMIENTO DE SERVICIO

**A** : **ING. ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**  
Jefe Unidad Zonal X Junín – Pasco.

**DE** : **GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI**  
Residente de Mantenimiento Rutinario.

**ACTIVIDAD** : PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES.

**META** : ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.


**FECHA** : La Merced, 27 de abril del 2026.

DESCRIPCION
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL PERDIDA DE PLATAFORMA POR HUAICO EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+860; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.
OBSERVACIONES:
- Se adjunta <u>Términos de Referencia</u> . <b>2.3.2.4.3.1. DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS</b>



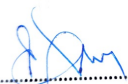

Gladys C. Churampi Churampi  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 17563

SOLICITANTE



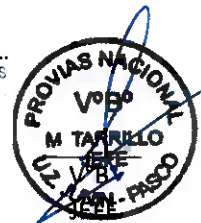
ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA  
ABASTECIMIENTO  
UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO  
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



ECON. ELIEL D. MATTOS MARREROS  
ADMINISTRADOR  
UNIDAD ZONAL JUNIN PASCO  
MTC - PROVIAS NACIONAL

V°B°  
ADMINISTRACION



ZONAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL PERDIDA DE PLATAFORMA POR HUAICO EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+860; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.**

### **1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de la Merced, provincia de Chanchamayo, región Junín, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL PERDIDA DE PLATAFORMA POR HUAICO EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+860; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.

### **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL PERDIDA DE PLATAFORMA POR HUAICO EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+860; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

### **4. FINALIDAD PUBLICA**

La finalidad pública de la contratación es garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, mediante la ejecución de actividades del Mantenimiento Rutinario.

- **Meta:** ATENCION DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN.
- **Actividad:** PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES.

### **5. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

#### **5.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

La contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) EXCAVADORA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL PERDIDA DE PLATAFORMA POR HUAICO EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+860; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A, comprende a realizar las siguientes actividades:

- ❖ El proveedor deberá realizar el trabajo de la actividad de enrocado.
- ❖ Otras actividades relacionadas a la Emergencia Vial.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ❖ El operador del equipo está obligado a llenar los Partes Diarios De Equipo Mecánico, check list de inicio a fin del servicio, bitácoras, brindados por el proveedor del servicio siguiendo el modelo dispuesto por la Entidad, los mismos que deberán ser llenados correctamente y firmados por el operador para su entrega en el día al Ingeniero Responsable para la revisión correspondiente.
- ❖ Es responsabilidad del proveedor ejecutar el servicio siguiendo todos los procedimientos de seguridad.

## 5.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionara lo siguiente:

- Proporcionar información necesaria para el desarrollo del servicio por parte del Ingeniero Responsable de la Emergencia Vial.

## 5.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

- 01 excavadora hidráulica oruga por un total de 113 horas a todo costo.
- Potencia entre 165 a 180 HP y con una antigüedad no mayor a 10 años a la fecha de la convocatoria.
- LA MOVILIZACIÓN, DESMOVILIZACIÓN, VIGILANCIA Y GUARDIANÍA del equipo mecánico será asumido por EL CONTRATISTA durante el tiempo que dure el servicio.
- El operador de la maquinaria debe tener experiencia no menor de (04) años en operar el tipo de equipo mecánico que se va a alquilar.
- El proveedor del servicio contara con un operador de excavadora a todo costo requerido durante el periodo de la ejecución de las actividades.
- Disponer de un teléfono móvil con cámara fotográfica y/o similar para registre de las actividades descritas.
- El alquiler es por HORAS efectivas de trabajo y es a todo costo, PROVIAS NACIONAL no proporcionará nada, asimismo debe presentar un cuadro resumen de horas/kilómetros trabajados por el equipo alquilado.
- Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y Pensión) del operador de motoniveladora, cuya vigencia deberá ser acreditado desde el inicio del servicio hasta que culmine dicho servicio.
- Disponer de indumentaria de seguridad – EPPs de protección personal (pantalón, polo manga larga, guantes de seguridad, casco de seguridad, zapato y/o bota de seguridad con punta acero, lentes de protección), las cuales deben ser presentados en buen estado para el posterior uso en las actividades de ejecución.
- En razón a que la maquinaria es manejada por el personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador.

- El equipo mecánico debe tener toda la documentación en regla, para este tipo de servicio y debe tener todos los Instrumentos de Seguridad.
- De presentarse fallas o desperfectos en el equipo mecánico, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 12 horas, debiendo prever cubrir esas 12 horas de plazo con otro equipo mecánico de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el equipo mecánico con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- El pago del operador será asumido por EL CONTRATISTA. (remuneración, hospedaje y viáticos del Operador).

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1. DEL POSTOR:

#### ➤ Capacidad Legal:

##### Requisitos

- Persona Natural o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).
- El proveedor debe de contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE – Servicios.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado (Acreditar con Declaración Jurada).
- Ser propietario del equipo mecánico, o tener contrato de compra-venta o contrato de alquiler, sustentado con facturas, boletas de venta, o contrato del alquiler del equipo mecánico.
- El equipo mecánico deberá tener toda la documentación en regla para este tipo de trabajo y debe tener todos los Instrumentos de seguridad.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá presentar copia de su CCI.

##### Acreditación

- Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP)

#### ➤ Capacidad Técnica:

##### Requisitos

- 01 excavadora hidráulica oruga por un total de 113 horas a todo costo.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Potencia entre 165 a 180 HP y con una antigüedad no mayor a 10 años a la fecha de la convocatoria.
- El contratista dispondrá de un operador capacitado para la operacionalidad del equipo mecánico.
- Los daños, perjuicios y accidentes que pueda sufrir el equipo mecánico durante la ejecución de las actividades, serán cubiertos en su totalidad por el contratista, la acreditación se realizará con Declaración Jurada.
- La antigüedad del equipo mecánico no deberá ser mayor a 10 años de fabricación, deberá demostrar con documentación de propiedad donde conste el año de fabricación.

➤ **Experiencia:**

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una (1) vez el valor ofertado, por la contratación de trabajos iguales o similares a la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la prestación de ofertas.
- Se considera trabajos similares: enrocado y/o recuperación de plataforma y/o protección de talud y/o obras viales o la combinación de estos.

**Acreditación:**

Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante.

**Nota.** Respecto al Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y Pensión) del personal, para la emisión de la Orden de Servicio, deberá de presentar la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada.

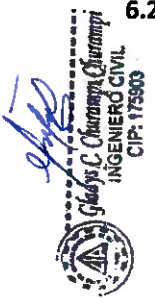
**6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO:**

**OPERADOR**

➤ **Capacidad legal**

- Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente.
- Deberá presentar una declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Seguro Complementarios de Riesgo de Trabajo y Pensión (SCTR), el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva constancia y comprobante de pago (factura) una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

➤ **Capacidad técnica**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Contar con licencia de conducir AIB, como mínimo, acreditar con copia de licencia.
- Conocimiento sobre el Reglamento de Tránsito, de la Circulación, de los Accidentes de tránsito y el seguro obligatorio e Infracciones y sanciones y primeros auxilios, la acreditación se realizará con Declaración Jurada
- El personal propuesto deberá contar con todos sus implementos de seguridad (EPP), la acreditación se realizará con Declaración Jurada.

➤ **Experiencia**

- Acreditar experiencia mínima de 04 años brindando servicios como operador de excavadora y/o tractor oruga en entidades públicas o privadas.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contrato y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

**7. ENTREGABLES**

Los entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación del servicio, conforme se detalla a continuación.



ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO A ENTREGAR
ÚNICO ENTREGABLE	113 Horas Maquinarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 informe de Actividades del Servicio</li> </ul>

**Nota.** Las horas de uso del equipo son referenciales, pudiendo estas acortarse o ampliar de acuerdo a la necesidad. tiene carácter referencial.

El postor deberá presentar 01 INFORME DE ACTIVIDADES del servicio prestado con la siguiente información:

- Carta
- Informe de actividades
- Panel fotográfico georreferenciado, mínimo 04 hojas (cada hoja 02 fotografías)
- SCTR (Salud y Pensión) vigente del personal en el periodo correspondiente al entregable, se deberá de adjuntar la constancia del SCTR y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada.
- Resumen de HM trabajadas detalladas diariamente.

*[Handwritten signature]*  
**Glady C. Churruarín Churruarín**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 175903





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Partes diarios (de la entidad Provias Nacional y de la empresa) de trabajos de la maquina debidamente llenados, firmado por el operador del proveedor, Ingeniero encargado y el encargado de equipos mecánicos de la Entidad Provias Nacional.
- Otros de ser necesario.

#### Forma de presentación

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia), el cual deberá de tener la firma del Representante Legal del Contratista.

#### Nota:

El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

De existir observaciones, se realizará el levantamiento de observaciones dentro de los tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado.

#### 8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio SERA DE 113.00 HM dentro del periodo de quince (15) días calendarios, en las cuales se realizará el servicio bajo sistema de lunes a domingo incluye feriados de ser necesario previa coordinación.

El servicio inicia desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

#### Nota:

Dentro del plazo del servicio prestado, el plazo de la movilización será de 01 día calendario como máximo.

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

EL lugar de la prestación del Servicio es dentro del ámbito de LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL PERDIDA DE PLATAFORMA POR HUAICO EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+860; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.

#### 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaría, representado por el Ing. Supervisor y/o Residente y/o jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las misma; quién deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio; debiendo realizar las pruebas necesarias que correspondan.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o Supervisor, o jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose a EL CONTRATADO, un plazo prudencial para la subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.

Cuando la entidad contratante exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas como en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que corresponda por cada día de atraso.

Si pese el plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme de servicio contratado no enerva a PROVÍAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.



#### 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

#### 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVÍAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en uno (01) armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y refrendada por el Jefe de la Unidad Zonal X Junín-Pasco a la Orden de Servicio. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará en nuevos soles y de acuerdo con el entregable dentro del plazo de diez (10) días siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, será después de la entrega del informe precedente, mediante, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La penalidad por mora se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

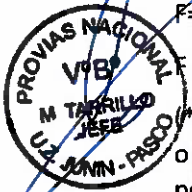
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato} (*)}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



### 13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor y/o Residente del Tramo y/o Asistente Técnico de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por falta o inadecuado uso de los equipos de protección personal (chaleco, casco, guantes, lentes)	S/ 50.00 por cada día de falta.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
2	Inasistencia del operador a sus actividades.	S/ 100.00 por cada día de falta.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3	No disponer de la maquinaria pesada dentro del plazo de vigencia de la orden de servicio. Esta penalidad será aplicada por día injustificado.	S/. 300.00 por cada día de falta.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
4	Por la presentación del informe de actividades fuera del plazo establecido.	S/ 50.00 por cada día de retraso.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
5	Por el no levantamiento de observaciones del informe de actividades según el plazo establecido.	S/ 70.00 por cada día de retraso.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, que es la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades que no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

#### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



#### 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

#### 19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al CONTRATISTA mediante carta notarial.

